

INFORME NARRATIVO TRIMESTRAL 2024.

Número de informe: III

Periodo: 1 de julio al 30 de septiembre de 2024.

Unidad Responsable de la Fuente del Indicador: Dirección de Planeación y Evaluación.

| SIPPRES 2024 | | | | | | | |
|---|--|---------------------------------|----|---------------------------------|----|--|------------|
| 2112110310 - Universidad Tecnológica de la Riviera Maya | | | | | | | |
| Indicador | C02A02 - Porcentaje de estudiantes beneficiados con becas y/o apoyos institucionales | | | | | | |
| Descripción | Porcentaje de estudiantes que reciben becas federales y/o apoyos institucionales en materia académica, deportiva y/o alimenticia. | | | | | | |
| Actividades Realizadas | Previo al inicio de cada periodo escolar se difundieron las convocatorias de apoyos institucionales (apoyo de tipo académico, deportivo/cultural) para las y los estudiantes. Al término de la convocatoria se celebraron las reuniones del Comité de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, en modalidad BIS y Tradicional, con la finalidad de analizar y en su caso aprobar de los apoyos institucionales para estudiantes en el cuatrimestre mayo-agosto 2024. | | | | | | |
| Resultados Obtenidos | En apego los reglamentos académicos vigentes se otorgaron un total de 118 apoyos institucionales;40 Enero-Abril, 42 Mayo- Agosto y 36 Septiembre-Diciembre, los cuales fueron ratificados en las minutas que se realizaron por cada periodo escolar. | | | | | | |
| Evidencia. | Becas y Apoyos | Cuatrimestre enero - abril 2024 | | Cuatrimestre mayo - agosto 2024 | | Cuatrimestre septiembre - diciembre 2024 | |
| | | H | M | H | M | H | M |
| | Apoyos Institucionales | 20 | 20 | 21 | 21 | 18 | 18 |
| | Subtotal | 40 | | 42 | | 36 | |
| | | | | | | Total | 118 |

¿Deseas obtener un apoyo de tipo académico, deportivo/cultural?

Apoyo Institucional académico:



- Haber aprobado el cuatrimestre septiembre -diciembre 2023.
- Alumnos del modelo BIS con promedio general de 9.5 en el cuatrimestre anterior se otorga una exención de pago parcial del 50 % en su reinscripción; con un promedio de 10 se le otorgará una exención de pago total en su reinscripción.
- A los alumnos del modelo tradicional con promedio mínimo de 9.0 se otorga una exención de pago parcial de 50% en su reinscripción; con un promedio de 9.5 o más se le otorga una exención de pago total en su reinscripción.
- No haber incurrido en faltas de conducta y disciplina en materia administrativa, académica y/o extraacadémica.

El Apoyo deportivo o cultural:

Consiste en la exención del 30 % del monto de la reinscripción, cuando el alumno tenga un promedio aprobatorio inferior a 9.0; o exención del 60 % si su promedio es igual o superior a 9.0 y que participe o forme parte de los equipos deportivos o culturales representativos de la universidad.



Solicitud

A. Llenar el siguiente formulario <https://forms.gle/Z41eafx7GyCaWfmCA>, con nombre y matrícula del solicitante, indicando el tipo de apoyo institucional que solicitan, la redacción de una carta especificando el motivo del que necesita el apoyo y su disponibilidad para apoyar en actividades académicas de 50 horas, durante el cuatrimestre enero - abril de 2024, en caso de no tener la totalidad de las calificaciones capturadas podrán iniciar con el trámite con normalidad durante el periodo de la convocatoria, el departamento de Servicios Escolares revisará los promedios al cierre del cuatrimestre.

Los alumnos que solicitan apoyo académico o apoyo deportivo/cultural, deberán de realizar su reinscripción dentro del periodo establecido, conforme a la convocatoria de reinscripciones al cuatrimestre enero - abril 2024.




Formulario

BIS UNIVERSITIES

REGISTRO DE ASPIRANTES:
DEL PRIMERO AL OCHO DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:
14 DE DICIEMBRE DE 2023
Atentamente
Comité de Becas

UTM
Riviera Maya



Convocatoria de apoyo Institucional deportivo/ cultural

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, con fundamento en los artículos 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 70 y transitorio cuarto, del Reglamento Académico de Estudiantes BIS y 49,50 fracción II, 51 fracción II, 52, 53, 57 y 70 del Reglamento Académico de estudiantes de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, emite la siguiente:

Convocatoria a todos los estudiantes regularmente inscritos en la UTRM, a participar en el proceso selección de beneficiarios a Apoyo Deportivo/Cultural al tenor de las siguientes:

I. Disposiciones Generales:

Se entiende por Apoyos Institucionales La contribución que la Universidad otorga de manera personal e intransferible en beneficio del estudiante, en su ingreso y permanencia en la institución, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Universidad, con el enfoque de apoyar al estudiantado de meritoriedad académica, limitada condición socio-económica, por destacada participación deportiva o cultural.

Este Apoyo Deportivo/cultural consiste en la extensión de pago parcial o total de la reinscripción:

- Solicitantes con un promedio mínimo general 8.0, en cuatrimestre anterior, tendrá una exención de 30% reinscripción;
- Solicitantes con un promedio mínimo general 9.0, en cuatrimestre anterior, tendrá una exención de 60% de reinscripción.

II. Número de Beneficiarios:
El apoyo Deportivo/cultural Se otorga a 16 estudiantes, de cada una de las carreras de la Universidad, que participe o forme parte de los equipos deportivos o culturales representativos de la Universidad.

III. Requisitos:

1. Ser estudiante inscrito regularmente en la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya;
2. Participar en los equipos deportivos o culturales representativos de la Universidad
3. Acreditar la calidad deportiva o cultural;
4. No tener adeudos con la Universidad;
5. No tener registrado en su expediente reporte de infracciones y sanciones previstas en el Título X del Reglamento Académico y en el Capítulo XVI del Reglamento Académico de estudiantes BIS
6. No haber incurrido en faltas de conducta y disciplina en materia administrativa, académica y/o extracadémica;
7. No contar con una beca otorgada por organismos y/o instituciones externas;
8. Carta de exposición de motivos;
9. Estudio socioeconómico y documentación que lo sustente (Formulario de la UTRM)

IV. Procedimiento de Solicitud:

1. El estudiante que aspire a obtener un apoyo Deportivo/cultural, y que reúna los requisitos señalados en esta convocatoria, deberá llenar el formulario: <https://forms.gle/Z41eaxf7GyCaWfmCA>, adjuntando la documentación requerida.
2. Adjuntar la siguiente documentación requerida.
 - a. Carta de exposición de motivos.

V. Obligaciones de los beneficiarios de los apoyos Institucionales:

- Asistir y participar en actividades extracurriculares programadas por la Universidad.
- Los beneficiarios, no estarán exentos de las obligaciones adquiridas como estudiantes de la Universidad en lo referente al cumplimiento de sus deberes académicos, ni serán objeto de trato preferente. Deberán cumplir con 100 horas al cuatrimestre en apoyo de actividades académicas.


VI. Causas de cancelación del Apoyo Institucional Deportivo/cultural:

- Que el becario transfiera sin autorización este beneficio a otra persona;
- El abandono de los estudios o suspensión temporal de los mismos;
- Que el becario incurra en alguno de los supuestos de infracción establecidos en el Título X del Reglamento Académico y en el Capítulo XVI del Reglamento Académico de estudiantes BIS
- Que el becario incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y en el Reglamento Académico.

VII. Disposiciones Finales:


- La presente convocatoria está sujeta a modificaciones, reducciones o cancelaciones por decisión del Comité de Becas de la Universidad.
- Los casos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.

Para más información o consultas sobre el proceso de solicitud, favor de dirigirse al Departamento de Servicios Escolares de la Universidad.



Aviso de Privacidad

REGISTRO DE ASPIRANTES:
DEL 12 AL 19 DE ABRIL DE 2024
LOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EL DÍA:
06 DE MAYO DE 2024 A TRAVÉS DE LA PÁGINA
INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD
ATENAMENTE
COMITÉ DE BECAS



Formulario de Registro

ESTA CONVOCATORIA NO TIENE FINES ELECTORALES

Convocatoria de apoyo Institucional Académico

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción I, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Académico de Estudiantes y 49, 50 fracción II, 51 fracción II, 52, 53, 57 y 70 del Reglamento Académico de estudiantes de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, emite la siguiente Convocatoria a todos los estudiantes regularmente inscritos en la UTRM, a participar en el proceso selección de beneficiarios a Apoyo Académico, al tenor de las siguientes:

I. Disposiciones Generales:

Se entiende por beca, el apoyo económico o exención del pago parcial o total de colegiatura, que se otorga a los estudiantes de la Universidad por su buen rendimiento académico y/o necesidad económica. Las becas que otorga la Universidad son con base al aprovechamiento académico, y que exige al estudiante del pago total o parcial de la inscripción o reinscripción.

II. Número de Beneficiarios:

El apoyo académico beneficiará a 64 estudiantes regulares que cursen del segundo al sexto y del octavo al onceavo cuatrimestre.

II. Requisitos:

Se otorgará a los estudiantes de cada una de las carreras del modelo TRADICIONAL de acuerdo con lo siguiente:

Alcanzar el mejor promedio general en el cuatrimestre anterior en la Universidad y superior al 9.0/9.5.

- Al estudiante con promedio general de 9.0 en el cuatrimestre anterior, se le otorga una exención del pago parcial del 50% en su reinscripción.
- Al estudiante con promedio general de 9.5 en el cuatrimestre anterior, se le otorga una exención del pago total en su reinscripción.

Se otorgará a los estudiantes de cada una de las carreras del modelo BIS de acuerdo con lo siguiente:

Alcanzar el mejor promedio general en el cuatrimestre anterior en la Universidad y superior al 9.5/10.

- Al estudiante con promedio general de 9.5 en el cuatrimestre anterior, se le otorga una exención del pago parcial del 50% en su reinscripción.
- Al estudiante con promedio general de 10 en el cuatrimestre anterior, se le otorga una exención del pago total en su reinscripción.
- Ser estudiante inscrito regularmente en la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya;
- No haber incurrido en faltas de conducta y disciplina en materia administrativa, académica y/o extracadémica;
- No contar con una beca otorgada por organismos y/o instituciones externas; No
- tener adeudos con la Universidad;
- Carta de exposición de motivos;
- Estudio socioeconómico y documentación que lo sustente (formulario de la UTRM)

III. Procedimiento de Solicitud:

- El estudiante que aspire a obtener un apoyo académico, y que reúna los requisitos señalado en esta convocatoria, deberá llenar el formulario: <https://forms.gle/Z4ieaxf7GyCaWfmCA>, adjuntando la documentación requerida.
- Adjuntar la siguiente documentación requerida.
 - Carta de exposición de motivos.

IV. Obligaciones de los beneficiarios de los apoyos institucionales:

- Los estudiantes que obtengan beca académica tienen la obligación de cumplir con 100 horas de cuatrimestre en apoyo de actividades académicas para el modelo TRADICIONAL y 50 horas para el modelo BIS.

V. Causas de cancelación del Apoyo Institucional Académico:

- Que el becario transfiera sin autorización este beneficio a otra persona;
- El abandono de los estudios o suspensión temporal de los mismos;
- Que el becario incurra en alguno de los supuestos de infracción establecidos en el Título X del Reglamento Académico y en el Capítulo XVI del Reglamento Académico de estudiantes BIS
- Que el becario incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y en el Reglamento Académico.

VI. Disposiciones Finales:

- La presente convocatoria está sujeta a modificaciones, reducciones o cancelaciones por decisión del Comité de Becas de la Universidad.
- Los casos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.

Para más información o consultas sobre el proceso de solicitud, favor de dirigirse al Departamento de Servicios Escolares de la Universidad.




Aviso de Privacidad

REGISTRO DE ASPIRANTES:
DEL 12 AL 19 DE ABRIL DE 2024
LOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EL DÍA:
06 DE MAYO DE 2024 A TRAVÉS DE LA PÁGINA
INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD
ATENTAMENTE
COMITÉ DE BECAS



Formulario de Registro

ESTA CONVOCATORIA NO TIENE FINES ELECTORALES



Convocatoria de apoyo Institucional Alimentario

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción II, 51 fracción II, 52, 53, 57 y 70 del Reglamento Académico de estudiantes y 59, 60, 61, 62, 63 fracción IV, 64 fracción III, 65, 66, 67, 70 y transitorio cuarto, del Reglamento Académico de Estudiantes BIS de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, emite la siguiente:

Convocatoria a todos los estudiantes regularmente inscritos en la UTRM, a participar en el proceso selección de beneficiarios a Apoyo Alimentario, al tenor de las siguientes:

I. Disposiciones Generales:

Se entiende por Apoyos Institucionales: La contribución que la Universidad otorga de manera personal e intransferible en beneficio del estudiante, en su ingreso y permanencia en la institución, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Universidad, con el enfoque de apoyar al estudiantado de meritoria calidad académica, limitada condición socio-económica, por destacada participación deportiva o cultural, o por lejanía para transportarse a la Universidad, atendiendo a las convocatorias específicas.

El Apoyo Alimentario consiste en la entrega de un vale personal e intransferible, canjeable por una comida diaria en los días hábiles marcados en el calendario escolar en la cafetería de la Universidad durante el cuatrimestre mayo - agosto 2024.

II. Número de Beneficiarios:

El apoyo alimentario beneficiará a 2 estudiantes regulares que cursen del primero al quinto cuatrimestre.

III. Requisitos:

1. Ser estudiante inscrito regularmente en la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya;
2. Mantener un promedio general mínimo de 8.5;
3. Comprobar que el alumno, padre o tutor no percibe un ingreso mensual igual o menor a tres salarios mínimos mensuales, de acuerdo con la zona geográfica de residencia ubicado en el Centro y Sur del Estado;
4. No haber incurrido en faltas de conducta y disciplina en materia administrativa, académica y/o extracadémica;
5. No contar con una beca otorgada por organismos y/o instituciones externas;
6. No tener adeudos con la Universidad;
7. Carta de exposición de motivos;
8. Estudio socioeconómico y documentación que lo sustente (formulario de la UTRM)

III. Procedimiento de Solicitud

1. El estudiante que aspire a obtener un apoyo alimentario, y que reúna los requisitos señalados en esta convocatoria, deberá llenar el formulario: <https://forms.gle/Z41eaxf7GyCaWfmCA>, adjuntando la documentación requerida.
2. Adjuntar la siguiente documentación requerida.
 - a. Carta de exposición de motivos.
 - b. Comprobante de Ingresos

IV. Obligaciones de los beneficiarios de los apoyos institucionales:

- Seguir el régimen alimentario recomendado por los servicios médicos del IMSS.
- Acudir a los servicios médicos para su control de peso y talla.
- Asistir y participar en actividades extracurriculares programadas por la Universidad.
- Los beneficiarios, no estarán exentos de las obligaciones adquiridas como estudiantes de la Universidad en lo referente al cumplimiento de sus deberes académicos, ni serán objeto de trato preferente. Deberán cumplir con 50 horas al cuatrimestre en apoyo de actividades académicas.


V. Causas de cancelación del Apoyo Institucional Alimentario

- Que el becario transfiera sin autorización este beneficio a otra persona;
- El abandono de los estudios o suspensión temporal de los mismos;
- Que el becario incurra en alguno de los supuestos de infracción establecidos en el Título X del Reglamento Académico y en el Capítulo XVI del Reglamento Académico de estudiantes BIS.
- Que el becario incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y en el Reglamento Académico.

VI. Disposiciones Finales:

- La presente convocatoria está sujeta a modificaciones, reducciones o cancelaciones por decisión del Comité de Becas de la Universidad.
- Los casos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.


Para más información o consultas sobre el proceso de solicitud, favor de dirigirse al Departamento de Servicios Escolares de la Universidad.



Aviso de Privacidad

REGISTRO DE ASPIRANTES:
DEL 12 AL 19 DE ABRIL DE 2024
LOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EL DÍA:
06 DE MAYO DE 2024 A TRAVÉS DE LA PÁGINA
INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD

ATENTAMENTE
COMITÉ DE BECAS



Formulario de Registro

ESTA CONVOCATORIA NO TIENE FINES ELECTORALES

UTM | **BIS**
Riviera Maya | UNIVERSITIES

Convocatoria de apoyo Institucional Alimentario

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción II, 51 fracción II, 52, 53, 57 y 70 del Reglamento Académico de estudiantes y 59, 60, 61, 62, 63 fracción IV, 64 fracción III, 65, 66, 67, 70 y transitorio cuarto, del Reglamento Académico de Estudiantes BIS de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, emite la siguiente:

Convocatoria a todos los estudiantes regularmente inscritos en la UTRM, a participar en el proceso selección de beneficiarios a Apoyo Alimentario, al tenor de las siguientes:

I. Disposiciones Generales:

Se entiende por Apoyos Institucionales: La contribución que la Universidad otorga de manera personal e intransferible en beneficio del estudiante, en su ingreso y permanencia en la Institución, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Universidad, con el enfoque de apoyar al estudiantado de meritoria calidad académica, limitada condición socio-económica, por destacada participación deportiva o cultural, o por lejanía para transportarse a la Universidad, atendiendo a las convocatorias específicas.

El Apoyo Alimentario consiste en la entrega de un vale personal e intransferible, canjeable por una comida diaria en los días hábiles marcados en el calendario escolar en la cafetería de la Universidad durante el cuatrimestre septiembre - diciembre 2024

II. Número de Beneficiarios:

El apoyo alimentario beneficiará a 2 estudiantes regulares que cursen del primero al quinto cuatrimestre.

II. Requisitos:

1. Ser estudiante inscrito regularmente en la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya;
2. Mantener un promedio general mínimo de 8.5;
3. Comprobar que el alumno, padre o tutor no percibe un Ingreso mensual igual o menor a tres salarios mínimos mensuales, de acuerdo con la zona geográfica de residencia ubicada en el Centro y Sur del Estado;
4. No haber incurrido en faltas de conducta y disciplina en materia administrativa, académica y/o extracadémica;
5. No contar con una beca otorgada por organismos y/o instituciones externas;
6. No tener adeudos con la Universidad;
7. Carta de exposición de motivos;
8. Estudio socioeconómico y documentación que lo sustente (formulario de la UTRM)

III. Procedimiento de Solicitud:

1. El estudiante que aspire a obtener un apoyo alimentario, y que reúna los requisitos señalados en esta convocatoria, deberá llenar el formulario: <https://forms.gle/Z41eax7GyCaWfmCA>, adjuntando la documentación requerida.
2. Adjuntar la siguiente documentación requerida:
 - a. Carta de exposición de motivos.
 - b. Comprobante de Ingresos.

IV. Obligaciones de los beneficiarios de los apoyos institucionales:

Seguir el régimen alimentario recomendado por los servicios médicos del IMSS. Acudir a los servicios médicos para su control de peso y talla.
Asistir y participar en actividades extracurriculares programadas por la Universidad.
Los beneficiarios, no estarán exentos de las obligaciones adquiridas como estudiantes de la Universidad en lo referente al cumplimiento de sus deberes académicos, ni serán objeto de trato preferente. Deberán cumplir con 50 horas al cuatrimestre en apoyo de actividades académicas.


V. Causas de cancelación del Apoyo Institucional Alimentario:

Que el becario transfiera sin autorización este beneficio a otra persona; El abandono de los estudios o suspensión temporal de los mismos;
Que el becario incurra en alguno de los supuestos de infracción establecidos en el Título X del Reglamento Académico y en el Capítulo XVI del Reglamento Académico de estudiantes BIS.
Que el becario incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y en el Reglamento Académico.


VI. Disposiciones Finales:

La presente convocatoria está sujeta a modificaciones, reducciones o cancelaciones por decisión del Comité de Becas de la Universidad.
Los casos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.

Para más información o consultas sobre el proceso de solicitud, favor de dirigirse al Departamento de Servicios Escolares de la Universidad.



REGISTRO DE ASPIRANTES:
DEL DOCE AL DIECISIÉS DE AGOSTO
LOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EL DÍA
04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A TRAVÉS DE LA PÁGINA
INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD
ATENTAMENTE
COMITÉ DE BECAS



BIS® programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

UTM | **BIS**
Riviera Maya | UNIVERSITIES

Convocatoria de apoyo Institucional Académico

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción I, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Académico de Estudiantes y 49, 50 fracción II, 51 fracción II, 52, 53, 57 y 70 del Reglamento Académico de estudiantes de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, emite la siguiente:

Convocatoria a todos los estudiantes regularmente inscritos en la UTRM, a participar en el proceso selección de beneficiarios a Apoyo Académico, al tenor de las siguientes:

I. Disposiciones Generales:

Se entiende por beca, el apoyo económico o exención del pago parcial o total de colegiatura, que se otorga a los estudiantes de la Universidad por su buena conducta académica y/o necesidad económica. Las becas que otorga la Universidad son con base al aprovechamiento académico, y que estime al estudiante del pago total o parcial de la inscripción o reinscripción.

II. Número de Beneficiarios:

El apoyo académico beneficiará a 60 estudiantes regulares que cursen del segundo al sexto y del octavo al onceavo cuatrimestre.

II. Requisitos:

Se otorgará a los estudiantes de cada una de las carreras del modelo TRADICIONAL de acuerdo con lo siguiente:
Alcanzar el mejor promedio general en el cuatrimestre anterior en la Universidad y superior al 9.0/9.5.

Al estudiante con promedio general de 9.0 en el cuatrimestre anterior, se le otorga una exención del pago parcial del 50% en su reinscripción.
Al estudiante con promedio general de 9.5 en el cuatrimestre anterior, se le otorga una exención del pago total en su reinscripción.

Se otorgará a los estudiantes de cada una de las carreras del modelo BIS de acuerdo con lo siguiente: Alcanzar el mejor promedio general en el cuatrimestre anterior en la Universidad y superior al 9.5/10.

Al estudiante con promedio general de 9.5 en el cuatrimestre anterior, se le otorga una exención del pago parcial del 50% en su reinscripción.
Al estudiante con promedio general de 10 en el cuatrimestre anterior, se le otorga una exención del pago total en su reinscripción.

Ser estudiante inscrito regularmente en la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya;
No haber incurrido en faltas de conducta y disciplina en materia administrativa, académica y/o extracadémica;
No contar con una beca otorgada por organismos y/o instituciones externas; No tener adeudos con la Universidad;

Carta de exposición de motivos;
Estudio socioeconómico y documentación que lo sustente (formulario de la UTRM)

III. Procedimiento de Solicitud:

1. El estudiante que aspire a obtener un apoyo académico, y que reúna los requisitos señalado en esta convocatoria, deberá llenar el formulario: <https://forms.gle/Z41eas7GyCaWfmCA>, adjuntando la documentación requerida.
2. Adjuntar la siguiente documentación requerida.
 - a. Carta de exposición de motivos.

IV. Obligaciones de los beneficiarios de los apoyos institucionales:

Los estudiantes que obtengan beca académica tienen la obligación de cumplir con 100 horas al cuatrimestre en apoyo de actividades académicas para el modelo TRADICIONAL y 50 horas para el modelo BIS.

V. Causas de cancelación del Apoyo Institucional Académico:

Que el becaario transfiera sin autorización este beneficio a otra persona; El abandono de los estudios o suspensión temporal de los mismos;
Que el becaario incurra en alguno de los supuestos de infracción establecidos en el Título X del Reglamento Académico y en el Capítulo XVI del Reglamento Académico de estudiantes BIS
Que el becaario incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y en el Reglamento Académico.

VI. Disposiciones Finales:

La presente convocatoria está sujeta a modificaciones, reducciones o cancelaciones por decisión del Comité de Becas de la Universidad.
Los casos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.

Para más información o consultas sobre el proceso de solicitud, favor de dirigirse al Departamento de Servicios Escolares de la Universidad.



REGISTRO DE ASPIRANTES
DEL DOCE AL DICIESES DE AGOSTO
LOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EL DÍA:
04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A TRAVÉS DE LA PÁGINA
INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD
ATENTAMENTE
COMITÉ DE BECAS



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.




**Convocatoria de apoyo
Institucional deportivo/cultural**

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, con fundamento en los artículos 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 70 y transitorio cuarto, del Reglamento Académico de Estudiantes BIS y 49,50 fracción II, 51 fracción II, 52, 53, 57 y 70 del Reglamento Académico de estudiantes de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, emite la siguiente:

Convocatoria a todos los estudiantes regularmente inscritos en la UTRM, a participar en el proceso selección de beneficiarios a Apoyo Deportivo/Cultural al tenor de las siguientes:

I. Disposiciones Generales:

Se entiende por Apoyos Institucionales: La contribución que la Universidad otorga de manera personal e intransferible en beneficio del estudiante, en su ingreso y permanencia en la institución, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Universidad, con el enfoque de apoyar al estudiantado de meritoria calidad académica, limitada condición socio-económica, por destacada participación deportiva o cultural.

Este Apoyo Deportivo/Cultural consiste en la exención de pago parcial o total de la reinscripción; Solicitantes con un promedio mínimo general 9.0, en cuatrimestre anterior, tendrá una exención de 30% reinscripción; Solicitantes con un promedio mínimo general 9.0, en cuatrimestre anterior, tendrá una exención de 50% de reinscripción.

II. Número de Beneficiarios:

El apoyo Deportivo/Cultural se otorga a 15 estudiantes, de cada una de las carreras de la Universidad, que participe o forme parte de los equipos deportivos o culturales representativos de la Universidad.

III. Requisitos:

1. Ser estudiante inscrito regularmente en la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya;
2. Participar en los equipos deportivos o culturales representativos de la Universidad;
3. Acreditar la calidad deportiva o cultural;
4. No tener sanciones con la Universidad;
5. No tener registrado en su expediente reporte de infracciones y sanciones previstas en el Título X del Reglamento Académico y en el Capítulo XVI del Reglamento Académico de estudiantes BIS;
6. No haber incurrido en faltas de conducta y disciplinaria en materia administrativa, académica y/o extracurricular;
7. No contar con una beca otorgada por organismos y/o instituciones externas;
8. Carta de exposición de motivos;
9. Estudio socioeconómico y documentación que lo sustente (formulario de la UTRM)

IV. Procedimiento de Solicitud:

1. El estudiante que aspire a obtener un apoyo Deportivo/Cultural, y que reúna los requisitos señalados en esta convocatoria, deberá llenar el formulario: <https://forms.gle/Z41eas7GyCaWfmCA>, adjuntando la documentación requerida.
2. Adjuntar la siguiente documentación requerida.
 - a. Carta de exposición de motivos.

V. Obligaciones de los beneficiarios de los apoyos institucionales:

Asistir y participar en actividades extracurriculares programadas por la Universidad.
Los beneficiarios, no estarán exentos de las obligaciones adquiridas como estudiantes de la Universidad en lo referente al cumplimiento de sus deberes académicos, ni serán objeto de trato preferente. Deberán cumplir con 100 horas al cuatrimestre en apoyo de actividades académicas.

VI. Causas de cancelación del Apoyo Institucional Deportivo/Cultural:

Que el becaario transfiera sin autorización este beneficio a otra persona; El abandono de los estudios o suspensión temporal de los mismos;
Que el becaario incurra en alguno de los supuestos de infracción establecidos en el Título X del Reglamento Académico y en el Capítulo XVI del Reglamento Académico de estudiantes BIS
Que el becaario incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y en el Reglamento Académico.

VI. Disposiciones Finales:

La presente convocatoria está sujeta a modificaciones, reducciones o cancelaciones por decisión del Comité de Becas de la Universidad.
Los casos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.

Para más información o consultas sobre el proceso de solicitud, favor de dirigirse al Departamento de Servicios Escolares de la Universidad.



REGISTRO DE ASPIRANTES
DEL DOCE AL DICIESES DE AGOSTO
LOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EL DÍA:
04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A TRAVÉS DE LA PÁGINA
INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD
ATENTAMENTE
COMITÉ DE BECAS



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Comité de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya

| | |
|--------------------------------|--|
| Sesión de trabajo: | Inicial () De seguimiento () Urgente (X) |
| Que se celebra el día: | 02 de febrero de 2024 |
| A las: | 10:00 h. |
| Lugar: | Sala de juntas de rectoría |
| Responsable de la sesión: | Mtra. Neyfi Ivette Castillo Salgado Encargada de la Dirección Académica |
| Objetivo general de la sesión: | Revisar y en su caso aprobar la convocatoria de Apoyo Institucional Alimenticio para el cuatrimestre enero-abril 2024. |

Desarrollo de la sesión:

En la Ciudad de Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo, siendo las diez horas con veinte minutos del día dos de febrero del año dos mil veinticuatro, en la sala de juntas de rectoría, se reunieron los servidores públicos: **Mtra. Neyfi Ivette Castillo Salgado**, Encargada de la Dirección Académica como presidente del Comité de Becas, **Mtra. Marcela Rosina Gómez Kú**, Directora de Planeación y Evaluación como Vocal, **Lic. Lizette Alonzo Novelo**, Directora de Vinculación como Vocal, **Mtra. Kerem Areli Pinto Aguilar**, Directora de Administración y Finanzas como vocal, **Lic. Jaime Torres Juárez**, Abogado General y Titular de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales como asesor; con la finalidad de realizar la Sesión extraordinaria del Comité de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya.

1. Bienvenida.

La Mtra. Neyfi Ivette Castillo Salgado, presidente de Comité de Becas hace uso de la voz para dar la más cordial bienvenida a los participantes de esta sesión y agradecerles su asistencia y participación.

2. Lista de Asistencia.

Se procede a realizar el pase de lista correspondiente:

- **Mtra. Neyfi Ivette Castillo Salgado**, Encargada de la Dirección Académica-Presidente de Comité de Becas.
- **Mtra. Marcela Rosina Gómez Kú**, Directora de Planeación y Evaluación- Vocal.
- **Lic. Lizette Alonzo Novelo**, Directora de Vinculación-Vocal.
- **Mtra. Kerem Areli Pinto Aguilar** Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas-Vocal.
- **Lic. Jaime Torres Juárez**, Abogado General y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales- Asesor.

3. Verificación del quórum legal e instalación de la sesión.

Después del pase de lista se hace constar que existe quórum suficiente para sesionar, por lo que se procede a pasar al siguiente punto.

4. Lectura y aprobación del orden del día.

El orden del día consta de los siguientes apartados:

1. Bienvenida.
2. Lista de Asistencia.
3. Verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Análisis de la convocatoria de apoyo institucional alimenticio
6. Analisis de apoyo institucional académico para una estudiante de Gastronomía
7. Asuntos generales.
8. Lectura de acuerdos.
9. Cierre de la sesión.

5. Análisis de la convocatoria de Apoyo Institucional Alimenticio

La Directora de Administración y Finanzas, Mtra. Kerem Areli Pinto Aguilar, informó que como parte de la negociación con el proveedor de la cafetería este ha otorgado **dos becas de alimentos** para estudiantes de esta casa de estudios y con base en ello se diseñó la convocatoria de Apoyo Institucional Alimenticio con la finalidad de poder otorgarla a estudiantes que cumplan con los requisitos de la misma.

Dicha convocatoria se somete al análisis de este comité revisando todas las secciones del mismo.

| | |
|--------------------------------|--|
| Sesión de trabajo: | Inicial () De seguimiento (X) Urgente () |
| Que se celebra el día: | 08 de abril de 2024 |
| A las: | 10:00 h. |
| Lugar: | Sala de juntas de rectoría |
| Responsable de la sesión: | Mtra. Neyfi Ivette Castillo Salgado Encargada de la Dirección Académica |
| Objetivo general de la sesión: | Revisar y en su caso aprobar la convocatoria de Apoyo Institucional Académico, Deportivo-Cultural y Alimenticio para el cuatrimestre mayo-agosto 2024. |

Desarrollo de la sesión:

En la Ciudad de Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo, siendo las diez horas del día 08 de abril del año dos mil veinticuatro, en la sala de juntas de rectoría, se reunieron los servidores públicos, **Mtra. Neyfi Ivette Castillo Salgado**, Encargada de la Dirección Académica como presidente del Comité de Becas, **Mtra. Marcela Rosina Gómez Kú**, Directora de Planeación y Evaluación como Vocal, **Lic. Lizette Alonzo Novelo**, Directora de Vinculación como Vocal, **Mtra. Kerem Areli Pinto Aguilar**, Directora de Administración y Finanzas como vocal, **Lic. Jaime Torres Juárez**, Abogado General y Titular de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales como asesor, **Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas**, Titular del Órgano Interno de Control como asesora; con la finalidad de realizar la segunda Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya.

1. Bienvenida.

La Mtra. Neyfi Ivette Castillo Salgado hace uso de la voz para dar la más cordial bienvenida a los participantes de esta sesión y agradecerles su asistencia y participación.

2. Lista de Asistencia.

Se procede a realizar el pase de lista correspondiente:

- **Mtra. Neyfi Ivette Castillo Salgado**, Encargada de la Dirección Académica-Presidente de Comité de Becas.
- **Mtra. Marcela Rosina Gómez Kú**, Directora de Planeación y Evaluación- Vocal.
- **Lic. Lizette Alonzo Novelo**, Directora de Vinculación-Vocal.
- **Mtra. Kerem Areli Pinto Aguilar** Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas-Vocal.
- **Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas**, Titular del Órgano Interno de Control-Asesora.
- **Lic. Jaime Torres Juárez**, Abogado General y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales- Asesor.

3. Verificación del quórum legal e instalación de la sesión.

Después del pase de lista se hace constar que existe quórum suficiente para sesionar, por lo que se procede a pasar al siguiente punto.

4. Lectura y aprobación del orden del día.

El orden del día consta de los siguientes apartados:

1. Bienvenida.
2. Lista de Asistencia.
3. Verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Análisis de la convocatoria de apoyo institucional Académico, deportivo-cultural y alimenticio
6. Asuntos generales.
7. Lectura de acuerdos.
8. Cierre de la sesión.

| | |
|---------------------------------------|--|
| Sesión de trabajo: | Inicial (X) De seguimiento () Urgente () |
| Que se celebra el día: | 27 de agosto del 2024 |
| A las: | 11:00 h. |
| Lugar: | Sala de juntas de rectoría |
| Responsable de la sesión: | Mtra. Neyfi Ivette Castillo Salgado Encargada de la Dirección Académica |
| Objetivo general de la sesión: | Presentar la lista de estudiantes que solicitaron Apoyos Institucionales, para el cuatrimestre septiembre-diciembre 2024, y en su caso aprobación de los mismos. |

Desarrollo de la sesión:

En la Ciudad de Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo, siendo las once horas del día 27 de agosto del año dos mil veinticuatro, en la sala de juntas de rectoría, se reunieron los servidores públicos: **Mtra. Neyfi Ivette Castillo Salgado**, Encargada de la Dirección Académica como presidente del Comité de Becas, **Lic. Sofia de los Angeles López González** Encargada de Planeación y Evaluación como Vocal, **Mtra. Erika Paola Avilés Demeneghi**, Encargada de la Dirección de Vinculación y Seguimiento de Egresados como Vocal, **Mtra. Kerem Areli Pinto Aguilar**, Directora de Administración y Finanzas como vocal, **Lic. Jaime Torres Juárez**, Abogado General y Titular de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales como asesor, **Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas**, Titular del Órgano Interno de Control como asesora; con la finalidad de realizar la Quinta Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, en modalidad BIS y Tradicional.

1. Bienvenida.

La Mtra. Neyfi Ivette Castillo Salgado hace uso de la voz para dar la más cordial bienvenida a los participantes de esta sesión y agradecerle su asistencia y participación.

2. Lista de Asistencia.

Se procede a realizar el pase de lista correspondiente:

- **Mtra. Neyfi Ivette Castillo Salgado**, Encargada de la Dirección Académica-presidente del Comité de Becas y Apoyos Institucionales.
- **Lic. Sofia de los Angeles López González** Encargada de Planeación y Evaluación- Vocal.
- **Mtra. Erika Paola Avilés Demeneghi**, Encargada de la Dirección de Vinculación y Seguimiento de Egresados-Vocal.
- **Mtra. Kerem Areli Pinto Aguilar** Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas-Vocal.
- **Mtra. Doris del Carmen Ortiz Barajas**, Titular del Órgano Interno de Control-Asesora.
- **Lic. Jaime Torres Juárez**, Abogado General y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales- Asesor.

3. Verificación del quórum legal e instalación de la sesión.

Después del pase de lista se hace constar que existe quórum suficiente para sesionar, por lo que se procede a pasar al siguiente punto.

4. Lectura y aprobación del orden del día.

El orden del día consta de los siguientes apartados:

1. Bienvenida.
2. Lista de Asistencia.
3. Verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Información del otorgamiento de apoyos institucionales y reglamentos académicos que sustentan dichos apoyos.
6. Estudiantes que serán beneficiados con los Apoyos Institucionales.
7. Estadística de Apoyos Institucionales del cuatrimestre septiembre-diciembre de 2024.
8. Asuntos generales.
9. Lectura de acuerdos.




Fecha del reporte: 30 septiembre de 2024

Mtra. Neyfi Ivette Castillo Salgado
 Encargada de la Dirección Académica